

Venales con lo demas q contiene y entendi  
por este Ayuntamiento acuerda se continen q segun  
han expuesto los Secretarios estan trabasand en el  
aunso y luego q este conuinado el Vno y Recolecta  
lo q corresponde se dara cuenta a dho. Co-  
nsejo

Sobre q a los  
Militares de  
se les obligue  
a sustituir  
de los Aband

Viose un Oficio del Exmo Sr Intend<sup>te</sup> Subd.  
de esta Provincia Maritima sustra.  
en el presente en q inserta lo q el Sr. Di-  
rector general de las Armas le dice refiriendo  
a lo referido por dho. Sr. Arsitare y  
no se les obligue a sustituir de los Aband Publicos  
entre tanto no se arregle y abone la Refaccion  
establecida en la M. orden de treinta de Enero  
de mil setecientos setenta y cinco con lo demas  
q contiene y entendi p. este Ayuntamiento  
Acuerda: Queda en su inteligencia

Sobre p. y  
nas de  
Camara

Viose un Oficio del Exmo Sr Gobernador  
Politico y Militar de esta Ciudad sustra. nueve del  
Actual por el q inserta el q le ha dirigido el Sr.  
D. Tomaso Lore de Vitor con la del tres del mismo  
refiriendo a la Merced acordada de don mil n. Vno  
a cuenta de los veinte y nueve mil setecientos q se  
cuan debiendo por el enaveronamiento atarado de  
pena el Camara y Molana toda la suma por  
lo demas motivo q contiene y entendi por  
este Ayuntamiento acuerda se trate a la junta  
de propios para q pague el mas pronto pago  
de la cantidad q le resta adeudada q lo es de

